

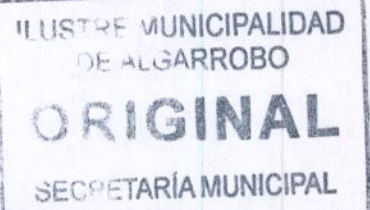


MAT.: AUTORIZA REALIZAR UN BAILE A BENEFICIO DEL CLUB DEPORTIVO UNION DEL LITRE DE ALGARROBO EL DIA 01 DE ENERO 2018.

27 DIC 2017

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2843



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.850 de fecha 10.10.2014; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Apruébese el acuerdo N° 245 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016, Presupuesto Municipal 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
7. Solicitud enviada por Sr. Emilio Mundaca Mundaca, del Club Deportivo Unión del Litre de Algarrobo, de fecha 15 de Diciembre de 2017, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la I. Municipalidad Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 11 de enero Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad Algarrobo, Decreto Alcaldicio N° 1637 Modifica Decreto Alcaldicio N° 21 (Secretaría Municipal), Decreto Alcaldicio N° 2101 Modifica Decreto Alcaldicio N° 21 (Alcaldía)

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Sr. Emilio Mundaca Mundaca del club Deportivo Unión El Litre, ha solicitado al municipio con fecha 15 de Diciembre de 2017, permiso para realizar Baile con motivo Celebración Fiesta Fin de Año, el día 01 de Enero 2018.
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias de la Sede del Club Deportivo Unión El Litre.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización, promueve la participación de la comuna, en una fiesta de celebración del cierre año 2017, que va en beneficio directo del Club Deportivo Unión El Litre, solicitante.
- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo a lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros.

DECRETO:

- I. Autorizase al Sr. Emilio Mundaca Mundaca, del del Club Deportivo Unión del Litre, Rut. 72.128.700-9 a realizar un Baile a Beneficio, para dicha institución.
- II. Por lo anterior, dicha actividad se desarrollará en dependencias de la Sede de nuestro Club Deportivo, en Calle El Boldo N° 2255, Algarrobo, el día 01 de Enero 2018 a partir 01:00 hrs hasta las 04:00 hrs., del mismo día.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados en virtud de lo establecido en el numeral I. del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL**

JLRA/CGB/PMM/vpp.-



**JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ALCALDE (S)**

27 DIC 2017

DISTRIBUCION:

- Sres. Club Deportivo Unión del Litre
- Departamento de Inspecciones Generales.
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales.
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo.
- **Archivo.-**



2/2

2843

